



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 25 de marzo de 2014

VISTO:

Los artículos 90, 93, 115 y 134 de la Ley N° 2574; Resolución P.G. N° 82/12 de Aprobación del Manual Operativo Metodológico de la OAVyT y sus Anexos; Resolución P.G. N° 39/12 de Aprobación del Procedimiento de Selección de Profesionales de la OAVyT; Resolución P.G. N° 42/12 de Convocatoria a Concurso de antecedentes y oposición; Expte. P.G. N° 01/12 de Concurso Público para cubrir cargos en las OAVyT Sedes Santa Rosa, General Pico y General Acha y art. 10 Ley de Presupuesto N° 2760 y,

CONSIDERANDO:

Que la ley Orgánica del Poder Judicial establece –artículo 93- que, “Los fiscales adjuntos, secretarios, auxiliares y demás funcionarios y empleados del Ministerio Público, serán seleccionados por el Procurador General”.

Que mediante Ley N° 2760 que aprueba el Presupuesto del Poder Judicial correspondiente al ejercicio 2014 publicada en la Separata Boletín Oficial N° 3082, se habilitan dos nuevos cargos de Prosecretario para el Ministerio Público (Art. 10°).

Que atento la asignación de dichos cargos, corresponde asignar uno de ellos a la Oficina de Atención a la Víctima del Delito y a los Testigos para posibilitar la puesta en marcha de la Coordinación General, la que será ejercida por una profesional con el título de Licenciada en materias afines en el ámbito de la Procuración General, para lo cual debe readecuarse la estructura y funcionamiento de la OAVyT.

Que conforme surge del Capítulo 4 del Manual Operativo Metodológico de la OAVyT las funciones y responsabilidades del/la Coordinador/a General serán, entre otras las siguientes: Coordinar y unificar los criterios de intervención interdisciplinaria de acuerdo con las pautas rectoras del presente manual operativo y las directivas del Titular de la OAVyT; Realizar las tareas de apoyo y gestión administrativa en lo concerniente a los requerimientos de recursos que tengan las OAVyT en cada sede; Actuar de nexo entre la Procuración General y las OAVyT; Organizar y coordinar reuniones con los Titulares Responsables de cada OAVyT; Organizar y coordinar reuniones con los Fiscales Generales, y/o Fiscales y/o OAVyT, a fin de analizar el trabajo desarrollado en conjunto y coordinar acciones de colaboración y complementariedad; Unificar los informes estadísticos y de actuación elaborados por cada OAVyT, elevándolos a consideración del Procurador General y/o Fiscal General; Elaborar los informes de gestión y cualquier otro informe solicitado por el Procurador General y/o Fiscal General; Organizar el cronograma de Talleres de Discusión de Casos establecidos en el presente manual; Presentar al Procurador General y/o Fiscal General, las propuestas de capacitación que fueran requeridas por las OAVyT a través de los informes de sus



MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL

Titulares Responsables y procurar el gestionamiento de las mismas; Visitar asiduamente las OAVyT de cada sede y recibir los reportes que realicen sus Titulares Responsables; Realizar las tareas de apoyo administrativo en lo concerniente a los requerimientos de recursos e infraestructura que tengan las diferentes sedes de OAVyT y Ejecutar las medidas de acción inmediata ante situaciones de emergencias.

Que por Resolución P.G. N° 39/12 se aprueba el Procedimiento de Selección de Profesionales de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito y del Testigo (OAVyT) y mediante Expte. N° 01/12 se lleva a cabo el Concurso Público de antecedentes y oposición para cubrir los distintos cargos en la Oficina de Atención a la Víctima del Delito y del Testigo perteneciente a las sedes del Ministerio Público Fiscal con asiento en Santa Rosa, General Pico y General Acha, el que continúa vigente.

Que resulta pertinente dar cobertura inmediata a la Coordinación General a los efectos de favorecer e intensificar la interrelación y unificación de criterios de las distintas sedes de la Oficina en la provincia.

Que la Oficial Superior de Primera Lic. Sonia Irina Pignol reúne las condiciones requeridas y cumple tareas específicas como Titular Responsable de la OAVyT Sede General Acha, habiendo demostrado en reiteradas oportunidades los conocimientos y la responsabilidad necesarios para desempeñar las funciones precedentemente referidas.

Que asimismo, la nombrada agente ha sido valorada por la Comisión Evaluadora actuante del Concurso de Antecedentes y Oposición presidida por la Secretaria de la Procuración General Dra. Ana Andrea Audisio e integrada por las expertas en la materia Licenciadas Silvia Elías y Luisa Pasquini, Jefa del Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito del Ministerio Público Fiscal de la provincia de Chubut y responsable de Esquel, respectivamente; que la conclusión a las que se arribó, es que se trata de una persona que posee conocimientos teóricos disciplinarios y victimológicos adecuados, destacando que las competencias conductuales con las que cuenta la perfilan para el desempeño de un cargo asociado a gerenciamiento o conducción.

Que en razón de lo expuesto, y como procedimiento de excepción, resulta necesario proponer la adecuación jerárquica de la función de la Lic. Sonia Irina Pignol.

Por ello, en ejercicio de las facultades legales previstas en el Art. 93° de la Ley N° 2574,



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

El Procurador General de la provincia de La Pampa,

RESUELVE:

1) **Disponer** la puesta en funcionamiento de la Coordinación General de las Oficinas de Atención a la Víctima del Delito y a los Testigos.

2) **Seleccionar** a la Oficial Superior de Primera Lic. Sonia Irina Pignol para promover al cargo de Prosecretaria a los fines de cumplir la función de Coordinadora General.

3) **Regístrese**, notifíquese y póngase en conocimiento del Superior Tribunal de Justicia. Cumplido, archívese.

Resolución P.G. N° 22/14

MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL